



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026



----- CEDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las veinte horas del día siete de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán; el acuerdo **CEPE/MICH/056/2025**, que corresponde a la declaración de procedencia de los registros de **IVETH VEGA ÁLVAREZ, POR EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO; MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AVILÉS, POR EL MUNICIPIO DE NAHUATZEN; MA. DE LOS ÁNGELES ROCHA VIEYRA POR EL MUNICIPIO DE TZITZIO; JUAN MANUEL GARCÍA PADILLA, POR EL MUNICIPIO DE QUERÉNDARO; MARÍA MERCED VILLAGÓMEZ CALVILLO, POR EL MUNICIPIO DE HUANIQUEO; ISABEL COLÍN MORALES, POR EL MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA; ALFONSO BAUTISTA LUA, POR EL MUNICIPIO DE VILLAMAR; Y, JESÚS EDUARDO ALONSO MONTES, POR EL MUNICIPIO DE LA PIEDAD**, todos del estado de Michoacán, como personas aspirantes para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de los municipios descritos. ----

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

Rafael López Cerna, Secretario Ejecutivo de la CEPE. DOY FE. -

RAFAEL LÓPEZ CERNA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN MICHOACÁN.

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán a siete de septiembre de dos mil veinticinco.
ACUERDO CEPE/MICH/56/2025

ACUERDO CEPE/MICH/056/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE IVETH VEGA ÁLVAREZ, POR EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO; MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AVILÉS, POR EL MUNICIPIO DE NAHUATZEN; MA. DE LOS ÁNGELES ROCHA VIEYRA POR EL MUNICIPIO DE TZITZIO; JUAN MANUEL GARCÍA PADILLA, POR EL MUNICIPIO DE QUERÉNDARO; MARÍA MERCED VILLAGÓMEZ CALVILLO, POR EL MUNICIPIO DE HUANIQUEO; ISABEL COLÍN MORALES, POR EL MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA; ALFONSO BAUTISTA LUA, POR EL MUNICIPIO DE VILLAMAR; Y, JESÚS EDUARDO ALONSO MONTES, POR EL MUNICIPIO DE LA PIEDAD; COMO PERSONAS QUE ENCABEZAN PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.

ANTECEDENTES

1. El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprueba la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
2. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instaló la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, para el periodo 2023 - 2026; así mismo, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante sesión fue designado el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.	
Integrante	Posición
Gabriela Guzmán García.	Presidencia.
Eugenio Alfonso Justiniani Flores.	Integrante.
José Salvador Ortega Ávila.	Integrante.
Rafael López Cerna.	Secretario Ejecutivo.

3. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
4. El catorce de julio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN MICHOACÁN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/059/2025.
5. El quince de julio de dos mil veinticinco se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Michoacán, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN MICHOACÁN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.
6. El cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Michoacán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/089/2025.

El veintidós de agosto de dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, así como en estrados físicos del Comité Directivo Municipal, la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal correspondientes de los municipios ECUANDUREO, NAHUATZEN, TZITZIO, QUERÉNDARO, HUANIQUEO, EPITACIO HUERTA, VILLAMAR; Y, LA PIEDAD, MICHOACÁN, para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 – 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.

7. Así mismo, se publicaron en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales y Delegaciones Municipales del Partido Acción Nacional, según corresponda, las convocatorias y normas complementarias de la Asambleas Municipales correspondientes a los municipios que se mencionan en el número que antecede.



8. Cerrado el plazo establecido para la recepción de los registros en los Comités Directivos Municipales mencionados en el numeral siete del presente documento; con fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, fueron entregados a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, los expedientes originales de las solicitudes de registro de los siguientes aspirantes como personas que encabezan para participar en la elección de la presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Michoacán, de los municipios de **ECUANDUREO, NAHUATZEN, TZITZIO, QUERÉNDARO, HUANIQUEO, EPITACIO HUERTA, VILLAMAR; Y, LA PIEDAD, MICHOACÁN**, de acuerdo con el siguiente listado de aspirantes:

ASPIRANTES A CDM Y PLANILLA

ECUANDUREO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Iveth	Vega	Álvarez	Presidente	Femenino
	Alejandro	Aviña	Infante	Secretario	Masculino
1	Jazmín Yadira	López	Velázquez	Integrante	Femenino
2	Rafael	Romero	Sánchez	Integrante	Masculino
3	Verónica	López	Camarillo	Integrante	Femenino
4	Jerónimo	Suárez	Avalos	Integrante	Masculino
5	Yuliana Jazmín	Zárate	Prado	Integrante	Femenino
6	Luis Alejandro	Hernández	García	Integrante	Masculino

NAHUATZEN					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Miguel Ángel	Aguilar	Avilés	Presidente	Masculino
	Beatriz	Heredia	Solorio	Secretario	Femenino
1	Marcelino	Paleo	Morales	Integrante	Masculino
2	Naheli	Juárez	Núñez	Integrante	Femenino
3	Sergio	Paleo	J.Lucas	Integrante	Masculino
4	Bertha	Espino	Acuche	Integrante	Femenino

TZITZIO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ma. de los Ángeles	Rocha	Vieyra	Presidente	Femenino
	Sabino	Quiroz	Sandoval	Secretario	Masculino
1	Ma. Teresa	Zetina	Arroyo	Integrante	Femenino
2	Miguel Ángel	Zetina	Díaz	Integrante	Masculino
3	Herminia	Vaca	Ruiz	Integrante	Femenino



4	Feliciano	Álvarez	Trujillo	Integrante	Masculino
---	-----------	---------	----------	------------	-----------

QUERÉNDARO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Juan Manuel	García	Padilla	Presidente	Masculino
	Raquel	Contreras	Chávez	Secretario	Femenino
1	Mariano	Aguilera	Solís	Integrante	Masculino
2	Yurixhi Alejandra	Vázquez	Padilla	Integrante	Femenino
3	Eliseo	Vázquez	Padilla	Integrante	Masculino
4	Sara	Arguello	López	Integrante	Femenino

HUANIQUEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María Merced	Villagómez	Calvillo	Presidente	Femenino
	José Guadalupe	Alcaraz	Martínez	Secretario	Masculino
1	Edith Magali	Villagómez	Calvillo	Integrante	Femenino
2	Sergio	Velázquez	de la Luz	Integrante	Masculino
3	Carmen Verónica	Aparicio	Ávila	Integrante	Femenino
4	Eduardo Daniel	Molina	Cruz	Integrante	Masculino

EPITACIO HUERTA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Isabel	Colín	Morales	Presidente	Femenino
	Filemón	Colín	Morales	Secretario	Masculino
1	Jairo	Maya	Pérez	Integrante	Masculino
2	Diana Lizeth	Reyes	Díaz	Integrante	Femenino
3	Antelmo	Colín	Yáñez	Integrante	Masculino
4	Issis Madai	Vega	Hernández	Integrante	Femenino

VILLAMAR					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Alfonso	Bautista	Lua	Presidente	Masculino
	María Isabel	Vargas	Vázquez	Secretario	Femenino
1	Benjamín	Avalos	Manzo	Integrante	Masculino
2	Carla Gabriela	Vargas	Vázquez	Integrante	Femenino
3	Esteban	Manzo	Manzo	Integrante	Masculino
4	Ma. Elena	Ceja	Maciel	Integrante	Femenino

LA PIEDAD					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Jesús Eduardo	Alonso	Montes	Presidente	Masculino
	Blanca Iris	Espinoza	Cardona	Secretario	Femenino
1	Iván de Jesús	Hidalgo	Gallardo	Integrante	Masculino
2	Miriam Raquel	Espinoza	Cardona	Integrante	Femenino
3	Osmar	Martínez	Meza	Integrante	Masculino
4	Alma Verónica	Orozco	Acosta	Integrante	Femenino
5	Rigoberto	Romero	Armendariz	Integrante	Masculino
6	Mónica Alejandra	Chavolla	Duarte	Integrante	Femenino
7	Sergio	Guzmán	López	Integrante	Masculino
8	Marlenne Fernanda	Mares	García	Integrante	Femenino
9	Hugo Eduardo	Vázquez	Monjarás	Integrante	Masculino
10	Ana Celia	González	Méndez	Integrante	Femenino
11	José	Cendejas	Gutiérrez	Integrante	Masculino
12	Sara Alejandra	Galván	Bravo	Integrante	Femenino

9. Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 31 de las Normas Complementarias de las asambleas mencionadas en el antecedente número 7, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Partido Acción Nacional en Michoacán; revisó los expedientes de los aspirantes mencionados en el numeral que antecede, encontrando omisiones y/o inconsistencias en los expedientes de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES A CDM Y PLANILLA

ECUANDUREO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Iveth	Vega	Álvarez	Presidente	Femenino
	Alejandro	Aviña	Infante	Secretario	Masculino
1	Jazmín Yadira	López	Velázquez	Integrante	Femenino
2	Rafael	Romero	Sánchez	Integrante	Masculino
3	Verónica	López	Camarillo	Integrante	Femenino
4	Jerónimo	Suárez	Avalos	Integrante	Masculino
5	Yuliana Jazmín	Zárate	Prado	Integrante	Femenino
6	Luis Alejandro	Hernández	García	Integrante	Masculino



VILLAMAR					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Alfonso	Bautista	Lua	Presidente	Masculino
	María Isabel	Vargas	Vázquez	Secretario	Femenino
1	Benjamín	Avalos	Manzo	Integrante	Masculino
2	Carla Gabriela	Vargas	Vázquez	Integrante	Femenino
3	Esteban	Manzo	Manzo	Integrante	Masculino
4	Ma. Elena	Ceja	Maciel	Integrante	Femenino

LA PIEDAD					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Jesús Eduardo	Alonso	Montes	Presidente	Masculino
	Blanca Iris	Espinoza	Cardona	Secretario	Femenino
1	Iván de Jesús	Hidalgo	Gallardo	Integrante	Masculino
2	Miriam Raquel	Espinoza	Cardona	Integrante	Femenino
3	Osmar	Martínez	Meza	Integrante	Masculino
4	Alma Verónica	Orozco	Acosta	Integrante	Femenino
5	Rigoberto	Romero	Armendariz	Integrante	Masculino
6	Mónica Alejandra	Chavolla	Duarte	Integrante	Femenino
7	Sergio	Guzmán	López	Integrante	Masculino
8	Marlenne Fernanda	Mares	García	Integrante	Femenino
9	Hugo Eduardo	Vázquez	Monjarás	Integrante	Masculino
10	Ana Celia	González	Méndez	Integrante	Femenino
11	José	Cendejas	Gutiérrez	Integrante	Masculino
12	Sara Alejandra	Galván	Bravo	Integrante	Femenino

10. Bajo la tesitura del numeral anterior, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, llevó a cabo la prevención a cada uno de los aspirantes que se mencionan anteriormente, para los efectos de que dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes a partir de la notificación efectuada se subsanaran.
11. Dentro del plazo otorgado a los aspirantes para subsanar las prevenciones efectuadas, se detalla a continuación a los aspirantes que subsanaron las omisiones y/o inconsistencias encontradas en los expedientes presentados:
- A las 15:30 quince horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, la aspirante **Jesús Eduardo Alonso Montes**, en cuanto aspirante del

Comité Directivo Municipal de La Piedad, subsanó las inconsistencias que le fueron notificadas mediante prevención.

- A las 17:44 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, la aspirante **Iveth Vega Álvarez**, en cuanto aspirante del Comité Directivo Municipal de Ecuandureo, subsanó las inconsistencias que le fueron notificadas mediante prevención.
- A las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, la aspirante **Alfonso Bautista Lua**, en cuanto aspirante del Comité Directivo Municipal de Villamar, subsanó las inconsistencias que le fueron notificadas mediante prevención.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el artículo 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ECUANDUREO, NAHUATZEN, TZITZIO, QUERÉNDARO, HUANIQUEO, EPITACIO HUERTA, VILLAMAR; Y, LA PIEDAD, MICHOACÁN;** con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.



4. El artículo 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ECUANDUREO, NAHUATZEN, TZITZIO, QUERÉNDARO, HUANIQUEO, EPITACIO HUERTA, VILLAMAR; Y, LA PIEDAD, MICHOACÁN**; dispone que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de los registros recibidos que corresponden a los aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de los municipios a comento.
5. Los numerales 25 y 26 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ECUANDUREO, NAHUATZEN, TZITZIO, QUERÉNDARO, HUANIQUEO, EPITACIO HUERTA, VILLAMAR; Y, LA PIEDAD, MICHOACÁN**; dispone que, para registrarse para participar en la elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal, deben presentarse los siguientes documentos:

DOCUMENTO
a) Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia del CDM, en donde deberá señalar la integración de su planilla, domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo 1 CDM).
b) Carta firmada de la solicitud de registro por el resto de los integrantes de la planilla (Anexo 2 CDM).
c) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del CDE (Anexo 3 CDM).
d) Presentar una breve reseña de su trayectoria partidista (Anexo 4 CDM)
e) Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de los señalado en el inciso f) del numeral 25 de las normas complementarias para la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional.
f) En caso de encontrarse en el supuesto del inciso h) del numeral anterior, presentar solicitud con sello de recibido.
g) Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en JPG, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo) (a 300 dpi).
h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.



6. En este orden de ideas, se precisa que los aspirantes cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, en los municipios que se mencionan; por lo cual, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ECUANDUREO, NAHUATZEN, TZITZIO, QUERÉNDARO, HUANIQUEO, EPITACIO HUERTA, VILLAMAR; Y, LA PIEDAD, MICHOACÁN**, determina la procedencia de su registro, de acuerdo al siguiente listado:

ASPIRANTES A CDM Y PLANILLA

ECUANDUREO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Iveth	Vega	Álvarez	Presidente	Femenino
	Alejandro	Aviña	Infante	Secretario	Masculino
1	Jazmín Yadira	López	Velázquez	Integrante	Femenino
2	Rafael	Romero	Sánchez	Integrante	Masculino
3	Verónica	López	Camarillo	Integrante	Femenino
4	Jerónimo	Suárez	Avalos	Integrante	Masculino
5	Yuliana Jazmín	Zárate	Prado	Integrante	Femenino
6	Luis Alejandro	Hernández	García	Integrante	Masculino

NAHUATZEN					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Miguel Ángel	Aguilar	Avilés	Presidente	Masculino
	Beatriz	Heredia	Solorio	Secretario	Femenino
1	Marcelino	Paleo	Morales	Integrante	Masculino
2	Naheli	Juárez	Núñez	Integrante	Femenino
3	Sergio	Paleo	J. Lucas	Integrante	Masculino
4	Bertha	Espino	Acuche	Integrante	Femenino

TZITZIO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ma. de los Ángeles	Rocha	Vieyra	Presidente	Femenino
	Sabino	Quiroz	Sandoval	Secretario	Masculino



1	Ma. Teresa	Zetina	Arroyo	Integrante	Femenino
2	Miguel Ángel	Zetina	Díaz	Integrante	Masculino
3	Herminia	Vaca	Ruiz	Integrante	Femenino
4	Feliciano	Álvarez	Trujillo	Integrante	Masculino

QUERÉNDARO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Juan Manuel	García	Padilla	Presidente	Masculino
	Raquel	Contreras	Chávez	Secretario	Femenino
1	Mariano	Aguilera	Solís	Integrante	Masculino
2	Yurixhi Alejandra	Vázquez	Padilla	Integrante	Femenino
3	Eliseo	Vázquez	Padilla	Integrante	Masculino
4	Sara	Arguello	López	Integrante	Femenino

HUANIQUEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María Merced	Villagómez	Calvillo	Presidente	Femenino
	José Guadalupe	Alcaraz	Martínez	Secretario	Masculino
1	Edith Magali	Villagómez	Calvillo	Integrante	Femenino
2	Sergio	Velázquez	de la Luz	Integrante	Masculino
3	Carmen Verónica	Aparicio	Ávila	Integrante	Femenino
4	Eduardo Daniel	Molina	Cruz	Integrante	Masculino

EPITACIO HUERTA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Isabel	Colín	Morales	Presidente	Femenino
	Filemón	Colín	Morales	Secretario	Masculino
1	Jairo	Maya	Pérez	Integrante	Masculino
2	Diana Lizeth	Reyes	Díaz	Integrante	Femenino
3	Antelmo	Colín	Yáñez	Integrante	Masculino
4	Issis Madai	Vega	Hernández	Integrante	Femenino

VILLAMAR					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Alfonso	Bautista	Lua	Presidente	Masculino
	María Isabel	Vargas	Vázquez	Secretario	Femenino
1	Benjamín	Avalos	Manzo	Integrante	Masculino
2	Carla Gabriela	Vargas	Vázquez	Integrante	Femenino

3	Esteban	Manzo	Manzo	Integrante	Masculino
4	Ma. Elena	Ceja	Maciel	Integrante	Femenino

LA PIEDAD					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Jesús Eduardo	Alonso	Montes	Presidente	Masculino
	Blanca Iris	Espinoza	Cardona	Secretario	Femenino
1	Iván de Jesús	Hidalgo	Gallardo	Integrante	Masculino
2	Miriam Raquel	Espinoza	Cardona	Integrante	Femenino
3	Osmar	Martínez	Meza	Integrante	Masculino
4	Alma Verónica	Orozco	Acosta	Integrante	Femenino
5	Rigoberto	Romero	Armendariz	Integrante	Masculino
6	Mónica Alejandra	Chavolla	Duarte	Integrante	Femenino
7	Sergio	Guzmán	López	Integrante	Masculino
8	Marlenne Fernanda	Mares	García	Integrante	Femenino
9	Hugo Eduardo	Vázquez	Monjarás	Integrante	Masculino
10	Ana Celia	González	Méndez	Integrante	Femenino
11	José	Cendejas	Gutiérrez	Integrante	Masculino
12	Sara Alejandra	Galván	Bravo	Integrante	Femenino

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de los registros de **IVETH VEGA ÁLVAREZ, POR EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO; MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AVILÉS, POR EL MUNICIPIO DE NAHUATZEN; MA. DE LOS ÁNGELES ROCHA VIEYRA POR EL MUNICIPIO DE TZITZIO; JUAN MANUEL GARCÍA PADILLA, POR EL MUNICIPIO DE QUERÉNDARO; MARÍA MERCED VILLAGÓMEZ CALVILLO, POR EL MUNICIPIO DE HUANIQUEO; ISABEL COLÍN MORALES, POR EL MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA; ALFONSO BAUTISTA LUA, POR EL MUNICIPIO DE VILLAMAR; Y, JESÚS EDUARDO ALONSO MONTES, POR EL MUNICIPIO DE LA PIEDAD,** todos del estado de Michoacán, como personas aspirantes para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de los municipios descritos.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

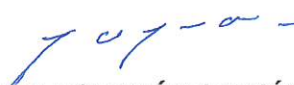
TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, por unanimidad de votos, el siete de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES


GABRIELA GUZMÁN GARCÍA.
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA CEPE.


EUGENIO ALFONSO JUSTINIANI FLORES.
COMISIONADO DE LA CEPE.


JOSÉ SALVADOR ORTEGA ÁVILA.
COMISIONADO DE LA CEPE.


RAFAEL LÓPEZ CERNA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE.

